

SISTEMA TRIBUTARIO  
España, octavo país europeo que más grava las rentas del capital



Novak Djokovic.

NO RESIDENTES  
Así tributan en España deportistas y artistas extranjeros

TEAC  
¿Cuándo es revocable una Declaración de IRPF conjunta o individual?

# Expansión

Miércoles 19 | ABRIL 2023 | Nº 44

# FISCAL

SUPLEMENTO SEMANAL



Dreamstime

## ENTREVISTA



Gonzalo Gil Socio del área Fiscal de Pinsent Masons

**“Los fondos asumen un coste fiscal razonable a cambio de mayor tranquilidad”**

Los gastos jurídicos por pleitos con Hacienda no son deducibles en IRPF



La AEAT lanza un asistente virtual para la Renta 2022

¿Deben pagar las grandes tecnológicas una tasa a las ‘telecos’?



Las reformas del hogar cubiertas por seguro aplican el IVA del 10%

## GOBERNANZA | DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD

# Hacienda refuerza el control sobre los consejos de las empresas

Consejeros y administradores toman cada vez más precauciones por las exigencias de la Agencia Tributaria

Se disparan los casos en los que la Agencia Tributaria señala a los consejeros como responsables



El mayor control del Fisco a los administradores es una de las grandes preocupaciones.

# Hacienda extrema la vigilancia sobre la responsabilidad fiscal de los consejos

**GOBERNANZA/** Los consejeros y administradores están cada vez más preocupados por el aumento de las derivaciones de responsabilidad. La función fiscal se ha convertido en un aspecto fundamental a vigilar.

Ignacio Faes. Madrid

Máxima cautela en los consejos de administración de las empresas por los asuntos fiscales. Los consejeros y los administradores de las compañías se muestran cada vez más preocupados por el aumento de las derivaciones de responsabilidad, extreman la precaución fiscal ante la persecución de Hacienda. Los asuntos tributarios se han convertido en un aspecto fundamental a monitorear por parte de los órganos de gobierno de las compañías.

Uno de los puntos que más preocupan es, precisamente, el control cada vez mayor de Hacienda a los administradores. El propio Plan de Control Tributario y Aduanero de 2023 lo reconoce. "Dada la eficacia demostrada como instrumento de prevención y control del fraude en fase recaudatoria, durante 2023 se continuará activamente con las actuaciones de investigación dirigidas a identificar a terceros responsables u otras personas a cuyo cargo la ley impone la obligación de pago, y a acreditar la concurrencia de los supuestos de hecho previstos en la norma para exigirles el pago de las deudas", señala el documento.

Para ello, Hacienda propone reforzar las medidas cautelares. "Igualmente, para pre-

## El Supremo endurece las exigencias al administrador en el cierre

El último capítulo sobre las derivaciones de responsabilidad ha sido jurisprudencial. El Tribunal Supremo ha endurecido la responsabilidad subsidiaria de los administradores respecto a las negligencias tributarias y establece que son responsables de las contingencias que sucedan hasta que se publique su cese en el Registro Mercantil. El Supremo recuerda que "incurre en la responsabilidad subsidiaria el administrador que, negligentemente, en relación con las sociedades que hayan cesado en sus actividades, no hubieran hecho lo necesario para el

pago de las obligaciones tributarias devengadas de éstas que se encontrasen pendientes en el momento del cese". El Supremo, en su nueva sentencia, acota cuándo se debe considerar el momento del cese. "El administrador no cesa, por caducidad de su mandato, ni por la convocatoria de junta general para nombramiento de nuevo administrador u órgano de administración, hasta que es sustituido y tal cese se da a conocer a terceros",



El momento del cierre es el más delicado.

apuntan los magistrados. Es decir, hasta que no se publique el cese en el Registro Mercantil. La sentencia reprocha las conductas que buscan evitar el pago de deudas.

venir y combatir el riesgo de impago como consecuencia de conductas de vaciamiento patrimonial u otras que puedan poner en riesgo el cobro de las deudas, se potenciará la adopción de las medidas cautelares previstas legalmente y que sean pertinentes para mitigar dicho riesgo, asegurando el buen fin de los procedimientos recaudatorios de los que traigan causa", destaca el plan.

Asimismo, durante 2023, Hacienda mejorará las herramientas informáticas que facilitan la tramitación de estos

expedientes por parte de los actuarios, lo que redundará en un mayor control de los actos de materialización de las medidas cautelares y en una mayor agilidad a la hora de desarrollar estas actuaciones sobre posibles deudores o responsables.

### Suben las reclamaciones

Las actuaciones de derivaciones de responsabilidad tributaria a terceros han aumentado considerablemente en los últimos años. En 2013, el número de derivaciones de responsabilidad fue 11.697, al-

canzando 26.746 en 2020 y 29.078 en 2021, último año con datos disponibles. Gran parte de estas actuaciones de derivación de responsabilidad se efectúan contra los administradores de sociedades.

"Este año es posible que muchas empresas cesen en su actividad y lo hagan, además, teniendo deudas tributarias pendientes de satisfacer", explica Pablo Romá, socio director de Romá Bohorques Tax & Legal. "En este caso, los administradores de las sociedades deberán instar la liquidación o, en su caso, el concurso

de acreedores. De no hacerlo, Hacienda podrá derivar a los administradores la responsabilidad de las deudas tributarias pendientes en el momento del cese que la empresa no haya podido pagar. El problema que estamos viendo es que muchos de los administradores desconocen cuáles son las actuaciones que deben realizar, y en qué momento han de efectuarlas, para evitar que Hacienda les derive la responsabilidad y paguen con su patrimonio personal las deudas tributarias de la empresa", explica.

**La Agencia Tributaria reforzará este año el control sobre los órganos de gobierno de las empresas**

**Las derivaciones de responsabilidad han pasado de 11.697 en 2013 a 29.078 en el ejercicio de 2021**

Mariano Roca, socio del departamento fiscal de ETL Global, destaca que "no hay duda de que la dirección de una compañía se ha convertido en la actualidad en una actividad de alto riesgo. La propia dificultad de cualquier negocio, unida a un amplio margen de discrecionalidad por parte de la Administración tributaria a la hora de interpretar la bondad fiscal de determinadas decisiones empresariales, han generado una enorme inquietud en el seno de los órganos ejecutivos de las empresas".

### Seguros contra el riesgo

Roca recuerda que "ante esa inquietud, los órganos directivos se ven abocados a contratar pólizas aseguradoras de ese riesgo, que han experimentado un crecimiento sin precedentes y que tienden a incrementar los costes de transacción". EXPANSIÓN adelantó este asunto hace unas semanas. "La figura, interna o externa, del *Tax Compliance Officer* ha pasado de un ornamento en el código de buenas prácticas a una necesidad inexcusable para minimizar el riesgo", concluye.